

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.

LOTA, 21 de Agosto de 2015.-
DECRETO N° 1572.-/

Vistos:

a) 1.- Decreto Alcaldicio N° 1491 de fecha 07/08/2015, que ordena cometido para participar el funcionario a Contrata. Don Luis Segura Pincheira, a Curso de **CAPACITACION "FORMACION ESPECIFICA EXAMINADORES PRACTICOS" 60 horas, cronológicas**; dictado por Organismo Técnico de Capacitación Sociedad Educativa Planacap, en la Ciudad de VIÑA DEL MAR, dicho curso se realizó los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, y 18/08/2015, en horario de 08:50 a 20:15 horas. Viajando el 14.08.2015 en bus y regresando el día 18/08/2015, en bus.

2.- Por tener que viajar a la Ciudad de CONCEPCION, para asistir a Curso de **CAPACITACION "NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRANSITO, CON MECANICA BASICA" 55 horas, cronológicas** dictado por: Organismo Técnico de Capacitación Sociedad Educativa Planacap, dicho curso se realizará los días 25, 26, 27, 28/08/2015, 01 y 02/09/2015, en horario de 08:50 a 20:15 horas. Los Funcionarios don Hipólito Fernández, doña Herta Iturra y don Pedro Orellana.

3.- Por tener que viajar a la Comuna de Chillan, don Pedro Orellana Sáez, a curso de Capacitación **"FORMACION ESPECIFICA EXAMINADORES PRACTICOS". 60 horas, cronológicas; dictado por Organismo Técnico de Capacitación Sociedad Educativa Planacap, durante los días 14, 15, 16, 22, 23, 24 y 25/09/2015.**

b) D.A. N° 1564 de 20/08/2015, que nombra **funcionarios Examinadores Prácticos y Teórico para la aprobación en atención de Licencias de Conducir.-**

c) Se adjunta las siguientes órdenes de compras: Orden N° 1027 de fecha 14/07/2015, y Orden de Compra N° 3017-1188-SE15. De fecha 12.08.2015. Incluidos los programas de los Cursos de Capacitación.

d) Lo dispuesto en el Art. 22° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/21006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO

1.- Que a través del D.A. N° 1491, de fecha 07/08/2015, el funcionario, Sr. Luis Segura Pincheira, participó en Capacitación citada en letra a) 1. de los Vistos, a contar del día 11/08/2015, quedando pendiente la participación del primer día (10/08/2015)

2.- Que, según la Empresa Capacitadora, dictara el mismo curso desde el 14/09/2015 al 25/09/2015, en la Comuna de Chillan.

3.- Que, por las razones. Señalada en los puntos 1 y 2 del presente Considerando; el funcionario, Sr. Luis Segura Pincheira, deberá recuperar las horas no asistida a Capacitación el 10/08/2015, durante el día 14/09/2015, en la Comuna de Chillan.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ORDENASE** Comedido funcionario a don **HIPOLITO FERNANDEZ VERGARA**, Técnico Planta, Grado 11° EMR, doña **HERTA ITURRA SOBARZO**, Administrativo Planta, Grado 15° EMR, y don **PEDRO ORELLANA SAEZ**, Auxiliar Planta, Grado 17° EMR, para realizar actividad señalada en letra a) **punto 2** de los "vistos". Y además, don Pedro Orellana Sáez, en la Comuna de Chillan, señalado en letra a) punto 3 de los "Vistos".

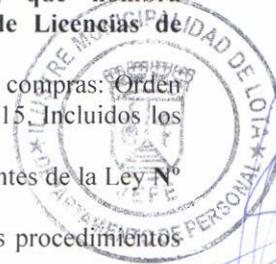
2.- Por tal motivo proporcionase viatico parcial de 40% por el día 14.09.2015 al funcionario Luis Segura, para asistir a Capacitación en la Comuna de **Chillan a fin de recuperar durante el día 14/09/2015, el 10/08/2015; clases que no asistió en la Comuna de Viña del Mar, según lo señalado en el punto 1 del considerando del presente Decreto.**

3.- **Proporcionase** viáticos parciales de 40% por los días 25, 26, 27, 28/08/2015 y 01, 02/09/2015, (**Capacitación en la Ciudad de Concepción**), los **funcionarios: doña Herta Iturra y don Pedro Orellana**, gastos de Inscripción por el curso de Capacitación es de \$960.000, mas gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

4.- Se deja constancia que el funcionario Hipólito Fernández, no se le otorga viatico por tener domicilio en la Comuna de San Pedro de La Paz, que constituyen una misma Localidad en el conglomerado para la VIII Región, según Decreto N° 115 del 11/02/1992, y lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto N° 262, de 04.04.1977, ambos del Ministerio de Hacienda.

5.- Por tal motivo proporcionase viatico completo días 14 y 15, 21, 22, 23, 24/09/2015; viatico parcial 40% día 16 y 25/09/2015. Más gastos de traslado para el Sr. Pedro Orellana Sáez. De los cuales deberá rendir cuenta según corresponda, para cumplir Comedido señalado en letra a) punto 3, de los Vistos.

6.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/pgc.

LOTA, 21 de Agosto de 2015.-
DECRETO N° 1572.-/

7.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" e Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata" e Ítem 215-22-11-002-000-000, "Curso de Capacitación" e Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2015.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pág. Web.-